PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la Subdirección Administrativa y Financiera, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto:

Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en el grupo de infraestructura de la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, y demás asuntos de carácter jurídico y sancionatorio, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional a nivel nacional.

Obligaciones:

1. Brindar apoyo jurídico en la elaboración de los procesos de contratación y convenios que le sean asignados, en sus etapas de planeación, selección, celebración, ejecución, modificación, terminación y liquidación.

2. Revisar jurídicamente los documentos, requisitos y actuaciones relacionados con contratos de obra, consultoría, interventoría, mantenimiento, adecuación, reparación y demás contratos asociados a proyectos de infraestructura.

3. Revisar las respuestas a observaciones, solicitudes, reclamaciones, derechos de petición, requerimientos y consultas relacionados con los procesos de contratación, los contratos, los convenios y los proyectos de infraestructura.

4. Elaborar y revisar los documentos requeridos para el trámite de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales, imposición de multas, declaratorias de incumplimiento, efectividad de cláusulas penales y garantías, con observancia del debido proceso.

5. Participar en mesas de trabajo, comités, audiencias, reuniones y demás espacios institucionales en los que se examinen asuntos jurídicos, contractuales o de infraestructura a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

6. Cumplir las demás actividades de naturaleza jurídica que le sean requeridas por el supervisor, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y con las competencias de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Perfil:

Profesional en Derecho o afines, con posgrado en modalidad de especialización en Derecho Administrativo o Derecho Constitucional o Derecho Contractual o Derecho Público o afines. De 84 meses en adelante de experiencia profesional, de los cuales 42 meses deben corresponder a experiencia relacionada con el objeto y las obligaciones a desarrollar en el contrato.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de septiembre de 2026.

NATALIA SANCHEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Mario Alejandro Morales Lozada
Contratista - Grupo de Gestión Humana

Revisó: Erika Viviana Boyacá Olaya
Asesor Código 1020 Grado 11 Dirección General

SC - 354